

RESOLUCIÓN UPTP N° 89/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: La Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, por la cual se crea la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay.

La Resolución UPTP N° 115/2025, por la cual se conforma el equipo de coordinación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la UPTP.

La Resolución UPTP N° 87/2026, la cual consigna la misión y visión institucional de la UPTP.

La Resolución STP N° 152/2023 «Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)».

La Certificación N° 12/2026, emitida por la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Politécnica Taiwan Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el Artículo 1° de su ley de creación, por lo que se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

RESOLUCIÓN UPTP N° 89/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Que, la Resolución STP N° 152/2023, “Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)”, tiene como objetivo principal brindar orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos para fortalecer la planificación estratégica de las instituciones, estableciendo la obligatoriedad de su presentación por parte de la Máxima Autoridad Institucional ante la instancia competente, para el análisis del cumplimiento de los estándares vigentes y la emisión de la certificación correspondiente.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 7158/2023, dispone: “(...) *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas (...) a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*”, por lo que actualmente es la instancia competente para la validación de los instrumentos de planificación estratégica institucional.

Que, la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional constituye el instrumento técnico que orienta la formulación del PEI, promoviendo la articulación entre los objetivos estratégicos institucionales y las políticas públicas nacionales, garantizando coherencia, consistencia y viabilidad en la gestión institucional.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, la cual establece la necesidad de contar con

RESOLUCIÓN UPTP N° 89/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

instrumentos estratégicos coherentes, consistentes y alineados a los objetivos institucionales

Que, por Resolución UPTP N° 145/2024, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay adopta formalmente la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, comprometiéndose a fortalecer sus procesos de planificación y gestión institucional.

Que, en el proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, el componente de Control de la Planificación, contempla: *“La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional”*.

Que, conforme define el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, *“Los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión”*.

Que, mediante Resolución UPTP N° 115/2025 se conformó el equipo técnico responsable de la elaboración del Plan Estratégico Institucional, el cual ha desarrollado el documento conforme a los lineamientos metodológicos establecidos y en coordinación con las distintas dependencias institucionales.

RESOLUCIÓN UPTP N° 89/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Que, la Resolución UPTP N° 87/2026 consigna la misión y visión institucional, las cuales constituyen la base conceptual para la formulación del Plan Estratégico Institucional.

Que, la Certificación N° 12/2026, emitida por la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación, acredita que el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración, avalando su consistencia técnica y su alineación con los estándares nacionales de planificación.

Que, dicha certificación respalda el compromiso institucional con la planificación estratégica orientada a resultados, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Que, el Plan Estratégico Institucional se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) y demás marcos estratégicos nacionales e internacionales, asegurando la coherencia de las acciones institucionales con las prioridades del desarrollo nacional.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay como instrumento rector de la gestión institucional para el periodo 2026 – 2030.

RESOLUCIÓN UPTP N° 89/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Que, por Resolución CSU UPTP N° 01/2026, el Consejo Superior Universitario refrenda el Acta N° 02/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se designa al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY RESUELVE

- Artículo 1°.- Aprobar** el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) para el periodo 2026 – 2030, que como anexo forma parte íntegra de la presente Resolución.
- Artículo 2°.- Encomendar** a todas las dependencias institucionales la implementación del Plan Estratégico Institucional, conforme a los objetivos, líneas estratégicas, metas e indicadores establecidos en el mismo.
- Artículo 3°.- Encomendar** al Departamento de Planificación y Calidad Institucional, el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, debiendo informar periódicamente al Rectorado sobre los avances y resultados alcanzados.

RESOLUCIÓN UPTP N° 89/2026

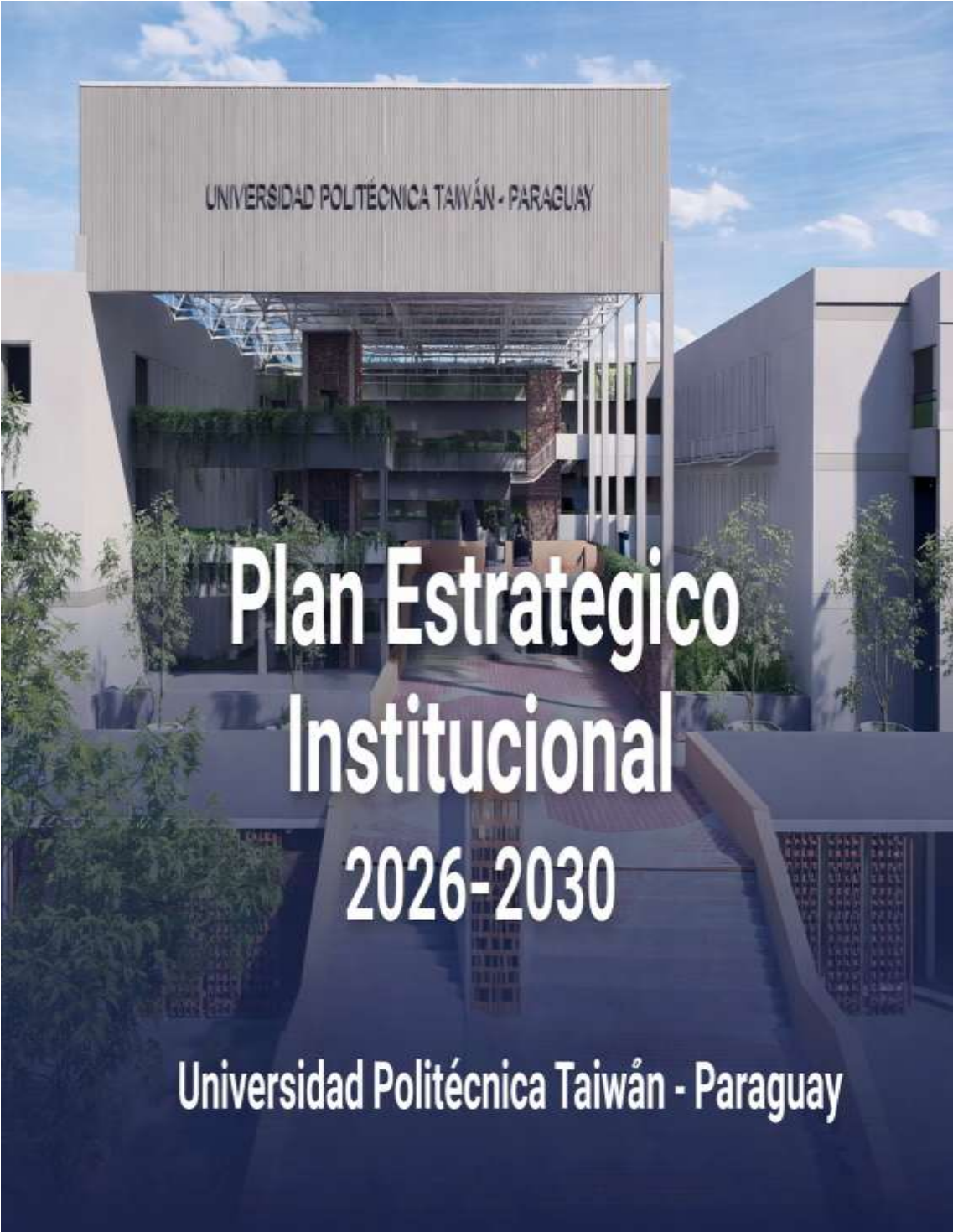
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), PARA EL PERIODO 2026 - 2030.

Artículo 4°.- Encomendar al Departamento de Planificación y Calidad Institucional la difusión del Plan Estratégico Institucional aprobado, a fin de garantizar su conocimiento y aplicación en todos los niveles de la organización.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY

Plan Estratégico Institucional 2026-2030

Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay

PRESENTACIÓN



El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Universidad Politécnica Taiwán–Paraguay constituye la hoja de ruta que orientará el quehacer de nuestra institución durante los próximos cinco años.

Este instrumento define los objetivos estratégicos que guiarán nuestras decisiones, acciones y prioridades, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de nuestra misión y aportar de manera efectiva al desarrollo del país.

La elaboración de este Plan ha sido el resultado de un proceso participativo, plural y responsable, en el que intervinieron activamente todas las áreas de la Universidad.

Este esfuerzo colectivo refleja el compromiso con la mejora continua, la excelencia académica, la investigación y la innovación, pilares fundamentales de una institución moderna y comprometida con la sociedad.

Con la implementación del PEI 2026–2030 iniciamos una nueva etapa de crecimiento institucional. Este Plan nos permitirá avanzar con claridad hacia nuestra visión institucional, enfrentar de manera estratégica los desafíos del fortalecimiento organizacional, garantizar la calidad de la formación de nuestros estudiantes y reafirmar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y el progreso del Paraguay.

Invito a toda la comunidad universitaria; autoridades, docentes, estudiantes, investigadores, funcionarios y aliados estratégicos a asumir este Plan como propio y a trabajar de manera conjunta para convertir sus objetivos en logros concretos que impacten positivamente en nuestra institución y en la sociedad.

AUTORIDADES Y EQUIPO TECNICO

Coordinación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay 2026-2030

Rectorado	Jorge Duarte
Secretaria General	Cinthya Ruiz
Dirección de Asesoría Jurídica	Helena Acuña
Auditoría Interna	Sheyla Duarte
Decanato	Joel Prieto
Dirección General de Administración y Finanzas	Ana Sandoval
Dirección General de Asuntos Académicos	Carla Fernández Perla Sosa
Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Magdalena Espínola
Dirección General de Gestión de Personas	María Elena Morales
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Liliana Cuevas
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Andrea Wehrle
Departamento de Planificación y Calidad Institucional	Sheyla Camacho



EQUIPO ANALISTA DE CERTIFICACIÓN DEL MEF

Carolina Paredes- Encargada de despacho
Dirección General de Planificación – VE

Carmen Monserrat Fretes - Jefe del Departamento de Planes y Programas
Estratégicos, Dirección General de Planificación – VEP

Gloria Miranda - Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación – VEP

Luis Cáceres - Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación – VEP

Juan Bernal Aveiro - Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación – VEP

Fátima Arguello - Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación - V



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

CERTIFICACIÓN MEF



Certificación N° 12 /2026

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2026-2030 de la **Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP)** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en expediente SIME N° 3440/2026.

La presente certificación avala el compromiso de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 15 días del mes de abril de 2026, con periodo de vigencia 2026-2030.



Firmado digitalmente por
MARCELO JAVIER AMARILLA ESQUIVEL
Director General
Dirección General de Planificación
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas

Mcal. López esq. Rca. Dominicana
Edificio Villa Serrati
Asunción - Paraguay

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
AUTORIDADES Y EQUIPO COORDINADOR.....	3
EQUIPO ANALISTA DE CERTIFICACIÓN DEL MEF.....	4
CERTIFICACIÓN DEL MEF.....	5
SECCIÓN I- INTRODUCCIÓN	7
INTRODUCCIÓN.....	8
SECCIÓN II- MARCO INSTITUCIONAL.....	10
DESCRIPCIÓN	11
MARCO LEGAL	12
SECCIÓN III- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	14
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	15
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	16
ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	17
FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA	19
VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.....	36
SECCIÓN IV- ANEXOS	38
MAPEO DE ACTORES.....	39
MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO)	40
ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)	46
FICHA DEL INDICADOR.....	48
GLOSARIO.....	49



Sección I:
INTRODUCCION



INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) constituye una hoja de ruta integral que orienta el desarrollo de la institución a mediano y largo plazo, consolidando su modelo de excelencia académica, innovación tecnológica y compromiso con el desarrollo sostenible.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 fue formulado a través de un proceso participativo que garantiza la coherencia entre la realidad institucional, los desafíos del entorno y las aspiraciones de futuro de la Universidad.

El proceso se inició con la realización de un diagnóstico estratégico integral, que incluyó el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, permitiendo identificar con claridad la situación actual de la institución y los principales factores que inciden en su desempeño. A partir de este análisis, se construyó una Agenda de Cambio, orientada a priorizar los aspectos críticos que requieren transformación y mejora.

Posteriormente, se llevó a cabo la actualización de la Intencionalidad Estratégica, revisando y ajustando la Misión, la Visión y los Valores institucionales, con el fin de alinearlos a los nuevos desafíos del contexto nacional e internacional y al rol de la Universidad como referente en formación, investigación e innovación.

Sobre esta base se definieron cuatro objetivos estratégicos y veinte acciones clave, que constituyen el núcleo del PEI. Estas acciones fueron estructuradas en un sistema de planificación y seguimiento que establece, para cada objetivo, indicadores de desempeño, metas anuales y áreas responsables, asegurando su correcta ejecución y evaluación continua.

Esto permite articular de manera coherente la visión institucional con los programas de acción y los compromisos operativos de cada área, facilitando una gestión orientada a resultados, la toma de decisiones basada en evidencia y el logro efectivo de los objetivos institucionales.

Asimismo, el PEI se encuentra alineado con las prioridades del **Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050** y con los **Objetivos de Desarrollo**



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Sostenible (ODS) de la **Agenda 2030**, reafirmando el compromiso de la UPTP con la transformación social y el desarrollo del país.

Este plan proyecta a la UPTP hacia un modelo institucional más sólido, sostenible e innovador, capaz de consolidarse como un referente regional en educación tecnológica de excelencia, con una propuesta académica internacionalizada, una comunidad universitaria comprometida y una creciente capacidad para generar impacto científico, económico y social.



Sección II: MARCO INSTITUCIONAL



DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP) es una institución pública de educación superior creada como parte de un proyecto estratégico de cooperación bilateral entre Paraguay y la República de China (Taiwán). Su origen, evolución y régimen legal configuran un modelo singular dentro del sistema universitario nacional.

Creación de la UPTP

Cooperación Bilateral como Base Fundacional.

La creación de la UPTP fue impulsada en el marco de los 60 años de relaciones diplomáticas entre Paraguay y Taiwán. La Ley N° 4022/2010 aprobó el Convenio de Cooperación en Cultura, Educación, Ciencia y Deporte, el cual sentó las bases para futuras iniciativas como la UPTP, orientadas a fortalecer el capital humano y tecnológico del Paraguay.

Ley de Creación N° 6096/2018

Promulgada el 31 de mayo de 2018, esta ley otorga existencia jurídica a la UPTP y le otorga un régimen normativo especial, suspendiendo artículos de la Ley N°4995/13 de Educación Superior relacionados con la gobernanza universitaria, permitiendo un modelo binacional de cogestión con participación taiwanesa.

Desarrollo Institucional y Consolidación

Estatutos y Autonomía

La UPTP adoptó su Estatuto institucional, que la define como una entidad pública autónoma y autárquica. Éste regula sus fines, régimen académico, estructura de gobierno, y facultades para dictar sus propias normativas.

Inicio de Actividades Académicas. En 2019 se realizaron los primeros exámenes de ingreso y se iniciaron las clases con cuatro carreras de ingeniería. Desde entonces, la universidad mantiene un calendario académico regular, aprobado por resolución rectoral, consolidando su funcionamiento educativo.

Actualmente la Universidad cuenta con las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Informática. Todas estas ofertas académicas cuentan con habilitación definitiva extendida por el CONES, y son desarrolladas de acuerdo con estándares internacionales, en idioma inglés; la institución se consolida como un referente en educación y colaboración internacional gracias al apoyo de la Embajada de la República de China (Taiwán)



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

y la National Taiwan University of Science and Technology – NTUST (Taiwán Tech).

La UPTP desarrolla alianzas estratégicas con industrias y universidades, para la ejecución de actividades de investigación y desarrollo, buscando dar respuesta a necesidades específicas.

Marco Legal y Normativo Vigente

El marco legal de la UPTP se compone de disposiciones nacionales e institucionales:

Ley N° 6096/2018: Crea la universidad, define su régimen especial y su naturaleza pública.

Ley N° 4995/2013: Marco general de educación superior en Paraguay.

Ley N° 4022/2010: Aprueba el convenio bilateral que fundamenta la cooperación educativa entre Paraguay y Taiwán.

Decreto N° 9267/2018: Establece la gobernanza inicial de carácter transitorio.

Estatuto de la UPTP: Norma interna fundamental que regula fines, autonomía, gobierno, régimen académico y administrativo.

Resoluciones internas: Regulan aspectos claves de la gestión Institucional.

Leyes laborales nacionales: La UPTP se rige además por las leyes del Servicio Civil y el Código del Trabajo. Este entramado normativo permite a la UPTP funcionar con flexibilidad, pero también en cumplimiento con la legislación nacional.

Modelo de Gobernanza Especial

La UPTP opera con una estructura de gobierno integrada por el Consejo Superior Universitario y el Rectorado, con participación activa de autoridades paraguayas y representantes de Taiwán, como lo exige su régimen binacional.

Modelo Educativo

La Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP) adopta un modelo educativo orientado a la excelencia académica, la formación integral de profesionales y la vinculación directa con el desarrollo productivo e industrial del Paraguay. Este modelo se sustenta en la cooperación académica y tecnológica con la República de China (Taiwán), lo que permite incorporar buenas prácticas



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I


internacionales, innovación pedagógica y estándares de calidad reconocidos a nivel global.

El modelo educativo de la UPTP se basa en el aprendizaje centrado en el estudiante, promoviendo el desarrollo de competencias técnicas, científicas y humanas. La enseñanza integra teoría y práctica, con énfasis en la investigación aplicada, la transferencia tecnológica y la solución de problemas reales del entorno nacional, especialmente en los sectores estratégicos de la industria, la tecnología y la innovación.


Asimismo, el modelo fomenta una formación ética, responsable y comprometida con el desarrollo sostenible del país. La autonomía normativa e institucional de la UPTP permite la actualización continua de planes de estudio, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación, asegurando su alineación con las necesidades del mercado laboral y las políticas educativas nacionales.

La comprensión de la historia, el marco legal y la identidad institucional de la UPTP es fundamental para fortalecer este modelo educativo y proyectarlo de manera coherente en el Plan Estratégico Institucional 2026–2030.

De esta forma, el modelo educativo se convierte en el eje central para la consolidación, sostenibilidad y proyección futura de la universidad, garantizando una educación de calidad, pertinente y con impacto social.



Sección III:
**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL (PEI)**





MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra Misión:

“Somos una universidad que impulsa el desarrollo científico, industrial y tecnológico de Paraguay y la región, formando líderes guiados por la excelencia académica y la investigación.”

Nuestra Visión:

“Ser una universidad líder y referente internacional en la generación de conocimiento científico, reconocida por su rigor académico y calidad formativa, su innovación tecnológica y compromiso con el desarrollo sostenible.”

Principios y Valores: Los principios y valores establecidos en el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay constituyen el fundamento que guía el quehacer universitario y la manera en que la institución se vincula con la sociedad. Son la base que orienta nuestras decisiones y acciones, y que da coherencia a los objetivos estratégicos definidos en este Plan.

En este sentido, la UPTP reafirma como principios rectores los siguientes valores:

Igualdad

Garantizamos el acceso, la permanencia y el trato equitativo de todas las personas, sin discriminación, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Libertad

Fomentamos el pensamiento crítico, la libertad académica y la expresión de ideas, como base del conocimiento, la innovación y la vida democrática.

Justicia

Actuamos con transparencia, equidad y respeto a las normas, asegurando procesos justos en la gestión, la docencia, la investigación y la convivencia institucional.

Solidaridad

Promovemos la cooperación, el compromiso social y el trabajo conjunto para contribuir al bienestar de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Pluralismo

Reconocemos y valoramos la diversidad de ideas, culturas y perspectivas, promoviendo el diálogo y la convivencia en un entorno académico abierto e inclusivo.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos determinan los principales resultados que la Institución proyecta alcanzar durante la vigencia del PEI, en alineación con la misión. Estos objetivos representan el desempeño institucional esperado y las metas proyectadas a mediano plazo, asegurando el cumplimiento efectivo de la misión. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos definidos, que guiarán las acciones de la universidad hacia el éxito y la mejora continua.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la excelencia académica y profesional en niveles de grado y postgrado, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

Objetivo Estratégico 2: Implementar programas de extensión universitaria vinculados a las problemáticas sociales y diversidades culturales.

Objetivo Estratégico 3: Potenciar la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la calidad de la gestión institucional de la universidad.



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un beneficiario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la organización. A continuación, se presentan las acciones estratégicas definidas:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	
Garantizar la excelencia académica y profesional en niveles de grado y postgrado, conforme a los estándares nacionales e internacionales.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 1.1	Gestión del proceso de acreditación conforme a las normativas de la ANEAES
AE 1.2	Desarrollo y fortalecimiento de programas de intercambio estudiantil y movilidad académica docente.
AE 1.3	Gestión de la evaluación y retroalimentación del desempeño para mejorar el rendimiento académico de estudiantes y docentes.
AE 1.4	Formación profesional de grado y postgrado acorde a la demanda laboral.
AE 1.5	Generación de vínculos estratégicos, nacionales e internacionales, con instituciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil.
AE 1.6	Soporte al ciclo de vida profesional de los egresados de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay
AE 1.7	Plan de posicionamiento internacional aprobado e implementado.



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Implementar programas de extensión universitaria vinculadas a las problemáticas sociales y diversidades culturales.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 2.1	Identificación de proyectos vinculados a problemática social comunitaria para futuros programas de Extensión Universitaria.
AE 2.2	Publicación de los proyectos de Extensión Universitaria desarrollados en la UPTP.
AE 2.3	Proyectos de extensión universitaria implementados en alianza estratégica con organismos públicos y/o privados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Potenciar la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 3.1	Proyectos de investigación científica y tecnológica desarrollados de manera cooperativa de acuerdo a las áreas y líneas de investigación nacionales y/o internacionales.
AE 3.2	Generación de conocimientos pertinentes a la necesidad de la universidad y la comunidad académica científica e industrial
AE 3.3	Programas de fortalecimiento de las competencias en investigación mediante la participación en eventos de formación continua.
AE 3.4	Difusión y socialización de las investigaciones realizadas con la comunidad universitaria
AE 3.5	Programa de emprendimiento basado en investigación universitaria



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Fortalecer la calidad de la gestión institucional de la universidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 4.1	Desarrollo y fortalecimiento de la comunicación institucional interna y externa
AE 4.2	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión del Talento Humano de acuerdo a las necesidades de la institución
AE 4.3	Infraestructura edilicia adecuada a las necesidades de la institución.
AE 4.4	Equipamientos adecuados, modernos y versátiles para la institución.
AE 4.5	Control eficiente de la gestión institucional.
AE 4.6	Plataforma digital integrada para la gestión académica y administrativa dirigida a los usuarios de la comunidad universitaria.
AE 4.7	Planes institucionales diseñados y monitoreados.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

MISIÓN: “Somos una universidad que impulsa el desarrollo científico, industrial y tecnológico de Paraguay y la región, formando líderes guiados por la excelencia académica y la investigación”.

VISIÓN: “Ser una universidad líder y referente internacional en la generación de conocimiento científico, reconocida por su rigor académico y calidad formativa, su innovación tecnológica y compromiso con el desarrollo sostenible”.

Resultado Intermedio Institucional 1	Estudiantes con formación académica y profesional de calidad garantizada en todas las áreas del conocimiento, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales		Vinculación presupuestaria							
			Resultado intermedio presupuestario	Programa central			Recursos asignados			
			N/A				21.011.596.765			
Nivel Estratégico 1	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
Objetivo Estratégico 1: Garantizar la excelencia académica y profesional en niveles de grado y postgrado, conforme a los estándares nacionales e internacionales.	Porcentaje de estudiantes satisfechos con la formación recibida	Porcentaje	$(\text{Número de estudiantes satisfechos} / \text{Total de estudiantes encuestados}) \times 100$	0%	70%	78%	81%	84%	87%	Dirección General de Asuntos Académicos
	Porcentaje de egresados satisfechos con la formación recibida	Porcentaje	$(\text{Número de egresados satisfechos} / \text{Total de egresados encuestados}) \times 100$	0%	0%	70%	78%	81%	84%	Decanato /Dirección de Relaciones Interinstitucionales

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Acción estratégica 1										
Nivel Estratégico 1	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 1.1 Gestión del proceso de acreditación conforme a las normativas de la Aneaes	Porcentaje de carreras postuladas que obtienen acreditación de ANEAES	Porcentaje	$(\text{Número de carreras acreditadas} / \text{Total de carreras postuladas para acreditación}) \times 100$	0%	50%	75%	100%	100%	100%	Dirección General de Asuntos Académicos
AE 1.2 Desarrollo y fortalecimiento de programas de intercambio estudiantil y movilidad académica docente.	Número de estudiantes en programas intercambio	Numero	Sumatoria de estudiantes en programas de intercambio.	177	177	87	10	15	15	Decanato / Dirección de Asuntos Estudiantiles
	Número de docentes en programas de movilidad	Numero	Sumatoria de docentes en programas de movilidad.	0	1	2	2	2	2	Decanato
AE 1.3 Gestión de la evaluación y retroalimentación del desempeño para mejorar el rendimiento académico de estudiantes y docentes.	Porcentaje de satisfacción de la comunidad educativa sobre la calidad de la formación académica.	Porcentaje	$(\text{Número de encuestados satisfechos} / \text{Total de encuestados}) \times 100$	0%	10%	40%	70%	80%	90%	Dirección General de Asuntos Académicos / Dirección de Calidad Académica
	Porcentaje de docentes capacitados en estrategias de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes.	Porcentaje	$(\text{Número de docentes capacitados en estrategias de evaluación y retroalimentación de los aprendizajes} / \text{Total de docentes en la universidad}) \times 100$	0%	70%	70%	80%	80%	100%	Dirección General de Asuntos Académicos / Dirección de Calidad Académica

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Nivel Estratégico 1	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 1.4 Formación profesional de grado y posgrado acorde a la demanda laboral.	Porcentaje de programas de grado actualizados según demanda laboral.	Porcentaje	$(\text{Número de programas de grado actualizados} / \text{Total de programas de grado}) \times 100$	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Decanato
	Número de Programas de Postgrado activos (Maestría, Doctorado)	Número	Sumatoria de Programas de Postgrado activos	0	1	1	1	1	2	Dirección General de Asuntos Académicos
	Número de programas de formación continua lanzados en el año (Especialización, Diplomado)	Número	Sumatoria de Programas de formación continua	0	0	2	4	6	8	Dirección General de Asuntos Académicos
AE 1.5 Generación de vínculos estratégicos, nacionales e internacionales, con instituciones, empresas y organizaciones de la sociedad civil	Número de alianzas estratégicas documentadas	Número	Sumatoria de alianzas estratégicas documentadas	5	5	8	9	10	12	Dirección de Relaciones Interinstitucionales



Nivel Estratégico 1	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 1.6 Soporte al ciclo de vida profesional de los egresados de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay	Porcentaje de egresados contactados	Porcentaje	(Cantidad de egresados contactados / cantidad de egresados) × 100	0%	25%	40%	50%	60%	70%	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria / Dirección de Relaciones Interinstitucionales
	Número de vínculos laborales generados	Número	Sumatoria de vínculos laborales generados	5	5	10	15	25	35	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria / Dirección de Relaciones Interinstitucionales
	Número de actividades ofrecidas a la Red Alumni	Número	Sumatoria de actividades ofrecidas a la Red Alumni	1	1	2	3	4	5	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria / Dirección de Relaciones Interinstitucionales
AE 1.7 Plan de posicionamiento Internacional aprobado e implementado.	Numero de planes de internacionalización presentado y aprobados.	Numero	Sumatoria de planes de internacionalización presentados y aprobados.	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Decanato
	Porcentaje de Implementación del plan de internacionalización	Porcentaje	(Número de acciones del plan de internacionalización implementados/Total de acciones del plan de internacionalización) *100	0%	0%	30%	50%	100%	100%	Decanato/Dirección de Relaciones Interinstitucionales

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Resultado Intermedio Institucional 2	Programas de extensión universitaria vinculadas a las problemáticas sociales y diversidad cultural fortalecidos.		Vinculación presupuestaria							
			Resultado intermedio presupuestario	Programa central			Recursos asignados			
				N/A	Metas anuales					21.011.596.765
Nivel Estratégico 2	Nombre del indicador	Unidad de medida	Formula	Línea de base	2026	2027	2028	2029	2030	Responsable
Objetivo Estratégico 2: Implementar programas de extensión universitaria vinculados a las problemáticas sociales y diversidades culturales.	Porcentaje de participación estudiantil en proyectos de extensión universitaria.	Porcentaje	(Número de estudiantes en proyectos de extensión / Total de estudiantes) × 100	0%	25%	50%	75%	75%	95%	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria
	Porcentaje de convenios ejecutados para extensión universitaria	Porcentaje	(Número de convenios de cooperación ejecutados con instituciones / Número total de convenios firmados relativos a extensión universitaria) × 100	0%	30%	30%	40%	50%	60%	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria / Dirección de Relaciones Interinstitucionales

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Acción Estratégica 2										
Nivel Estratégico 2	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 2.1 Identificación de proyectos vinculados a los ejes estratégicos que respondan a una problemática social comunitaria para futuros programas de Extensión Universitaria.	Porcentaje de proyectos vinculados a los ejes estratégicos que respondan a una problemática social comunitaria para futuros programas de Extensión Universitaria identificados.	Porcentaje	(Número de proyectos vinculados a los ejes estratégicos que respondan a una problemática social comunitaria identificados para futuros programas de extensión universitaria/total de proyectos planificados) x 100	0%	25%	35%	50%	60%	70%	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria
AE 2.2 Publicación de los proyectos de Extensión Universitaria desarrollados en la UPTP.	Porcentaje de publicaciones y eventos de difusión sobre proyectos de extensión.	Porcentaje	(Número de proyectos de extensión difundidos o publicados/Total de proyectos ejecutados) x 100	0	25%	35%	50%	60%	70%	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria
AE 2.3 Proyectos de extensión universitaria implementados en alianza estratégica con organismos públicos y/o privados.	Número de proyectos de extensión universitaria implementadas en alianza estratégica con organismos públicos y/o privados.	Número	Sumatoria de proyectos de extensión universitaria implementadas en alianza estratégica con organismos públicos y/o privados.	0	1	2	3	4	5	Decanato- Dirección de Pasantías y Extensión Universitaria / Dirección de Relaciones Interinstitucionales



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Resultado intermedio 3	Estudiantes y docentes se fortalecen en investigaciones científicas y tecnológicas en diversas áreas del conocimiento.		Vinculación Presupuestaria								
			Resultado intermedio presupuestario	Programa central				Recursos asignados			
			N/A					21.011.596.765			
Nivel Estratégico 3	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables	
					2026	2027	2028	2029	2030		
Objetivo Estratégico 3: Potenciar la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.	Porcentaje de actividades de investigación científica y tecnológica ejecutadas.	Porcentaje	(Número de actividades de investigación científica y tecnológica ejecutadas / número de actividades de investigación científica y tecnológica planificadas) × 100	0	80	88	92	95	96	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología	
Acción Estratégica 3											
Nivel estratégico 3	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables	
					2026	2027	2028	2029	2030		
AE 3.1 Proyectos de investigación científica y tecnológica desarrollados de manera cooperativa de acuerdo a las áreas y líneas de investigación nacionales y/o internacionales	Número de proyectos de investigación alineados con las líneas de investigación institucional en desarrollo	Número	Sumatoria de proyectos de investigación alineados a las líneas de investigación institucional en ejecución durante el período.	0	2	4	6	8	10	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología	
	Número de proyectos de soluciones tecnológicas concluidas	Número	Sumatoria de proyectos de soluciones tecnológicas concluidos en el período	0	0	1	1	2	3	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología	

Nivel Estratégico 3	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 3.2 Generación de conocimientos pertinentes a la necesidad de la universidad y la comunidad académica, científica e industrial	Número de investigaciones aplicadas a problemáticas de la comunidad académica, científica e industrial.	Número	Sumatoria de investigaciones aplicadas a problemática de la comunidad académica, científica e industrial ejecutadas en el período.	0	2	2	2	2	3	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología
AE 3.3 Programas de fortalecimiento de las competencias en investigación y formación continua de investigadores y estudiantes.	Número de investigadores que participan en eventos de formación continua.	Número	Sumatoria de investigadores que participan en eventos de formación continua durante el período.	0	1	4	4	4	4	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología
	Número de estudiantes que participan en eventos de formación continua.	Número	Sumatoria de estudiantes que participan en eventos de formación continua durante el período.	0	3	5	7	9	10	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología

Nivel Estratégico 3	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 3.4 Difusión de las investigaciones realizadas socializadas con la comunidad universitaria.	Número de publicaciones en revistas indexadas y arbitradas.	Número	Sumatoria de publicaciones en revistas indexadas y arbitradas en el período.	0	2	3	3	4	6	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología
	Número de publicaciones científicas en medios con factor de impacto	Número	Sumatoria de publicaciones científicas en medios con factor de impacto publicadas en el período.	0	4	8	8	8	8	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología
	Número de docentes o estudiantes que realizan ponencias y presentación de posters en eventos científicos	Número	Sumatoria de docentes o estudiantes que realizan ponencias y presentación de posters en eventos científicos durante el período.	0	6	10	10	10	10	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología
AE 3.5 Impulsar la creación de Startups para la aplicación de conocimientos	Número de Startups lanzados por los estudiantes	Número	Sumatoria de Startups lanzadas por estudiantes durante el período.	0	0	0	0	0	1	Dirección General de Investigación y Transferencia de Tecnología

Resultado Intermedio Institucional 4	Calidad de la gestión institucional de la universidad fortalecida.		Vinculación presupuestaria							
			Resultado intermedio presupuestario	Programa central			Recursos asignados			
				N/A				21.011.596.765		
Nivel Estratégico 4	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la calidad de la gestión institucional de la universidad.	Promedio de porcentaje de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional.	Porcentaje	(Sumatoria de porcentajes de ejecución de los indicadores de las acciones estratégicas de apoyo institucional) / (Cantidad de indicadores de acciones estratégicas de apoyo institucional)	0	30%	50%	70%	85%	100%	S.G.-DGAF- A.I.-DGGP-DTIC

Acción Estratégica 4										
Nivel Estratégico 4	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 4.1 Desarrollo y fortalecimiento de la comunicación institucional interna y externa	Numero de contenidos comunicacionales dirigidos al público en general.	Número	Sumatoria de contenidos comunicacionales dirigidos al público en general.	60	100	120	140	160	180	Secretaría General - Departamento de Comunicación Interna y Externa
	Porcentaje de miembros de la comunidad educativa que utilizan mecanismos de comunicación interna.	Porcentaje	(Número de miembros de la comunidad educativa que utilizan mecanismos de comunicación interna/ Total de miembros de la comunidad educativa) ×100	0	50 %	70%	80%	100%	100%	Secretaría General - Departamento de Comunicación Interna y Externa
	Porcentaje de normativas, manuales, políticas y protocolos de comunicación aprobados	Porcentaje	(Número de normativas, manuales, políticas y protocolos de comunicación aprobados/Total de normativas, manuales, políticas y protocolos de comunicación planificados) *100	0	50%	70%	90%	100%	100%	Secretaría General - Departamento de Comunicación Interna y Externa
	Número de interacciones en redes sociales	Número	Sumatoria de interacciones en redes sociales	2555	2810	3091	3400	3740	4114	Secretaría General- Departamento de Comunicación Interna y Externa.



Nivel Estratégico 4	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsable
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 4.2 Desarrollo y fortalecimiento de la gestión del Talento Humano de acuerdo a las necesidades de la institución.	Número de recursos humanos que ingresan a través del proceso de selección	Número	Sumatoria de recursos humanos que ingresan a través del proceso de selección.	0	10	10	10	5	0	Dirección General de Gestión de Personas
	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de la política de talento humano	Porcentaje	(Número de acciones de las políticas de talento humano implementadas / total acciones de la política de talento humano) × 100	0	20%	45%	75%	100%	100%	Dirección General de Gestión de Personas
AE 4.3 Infraestructura edilicia adecuada a las necesidades de la institución.	Porcentaje de avance de las obras de infraestructura edilicia, sede COMCOME, adecuada a necesidades.	Porcentaje	(Número de etapas de la obra realizadas/Numero de etapas de la obra planificada) × 100	20%	100%	0%	0%	0%	0%	Dirección General de Administración y Finanzas
AE 4.4 Equipamientos adecuados, modernos y versátiles para la institución.	Número de equipamientos para oficinas, modernos y versátiles adquiridos.	Numero	Sumatoria de equipamientos de oficina modernos y versátiles adquiridos.	20%	80%	20%	0%	0%	0%	Dirección General de Administración y Finanzas



Nivel Estratégico 4	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 4.5 Control eficiente de la gestión institucional	Porcentaje de auditorías de control realizadas.	Porcentaje	(Número de auditorías de control realizadas / total de auditorías planificadas) × 100	0	70%	100%	100%	100%	100%	Auditoría Interna
	Porcentaje de avance de cumplimiento o del Plan Mejoramiento Institucional del SCI	Porcentaje	(Número de avance de acción comprometida en el plan de mejoramiento / Número de acciones comprometidas en el plan de mejoramiento) *100	60%	65 %	70%	75%	80%	90%	Secretaría General - Dpto. de Control Interno - Dpto. de Planificación y Calidad Institucional



Nivel Estratégico 4	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 4.6 Plataforma digital integrada para la gestión académica y administrativa dirigida a los usuarios de la comunidad universitaria.	Número de plataformas digitales de gestión académica y administrativa desarrollados.	Número	Sumatoria de plataformas digitales de gestión académica y administrativa desarrolladas.	3	4	5	6	6	7	Dirección de TIC
	Porcentaje de infraestructura de equipos tecnológicos modernos implementados	Porcentaje	(Número de infraestructura de equipos tecnológicos modernos implementados/Total de infraestructura de equipos tecnológicos planificados) * 100	1	25%	50%	75%	90%	100%	
	Porcentaje de satisfacción de los usuarios con los servicios digitales	Porcentaje	Número de usuarios satisfechos / total de usuarios encuestados) × 100	0	60%	70%	80%	85%	90%	



Nivel Estratégico 4	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea de base	Metas anuales					Responsables
					2026	2027	2028	2029	2030	
AE 4.7 Planes Institucionales diseñados y monitoreados.	Porcentaje de planes y programas institucionales implementados	Porcentaje	(Número de planes y programas institucionales implementados/Número de planes y programas institucionales planificados) × 100	0	3	4	4	4	4	Secretaría General - Dpto. de Planificación y Calidad Institucional
	Porcentaje de planes y programas institucionales monitoreados en tiempo y forma	Porcentaje	(Número de planes y programas institucionales monitoreados/Número de planes y programas institucionales implementados) × 100	0	80	90	95	100	100	Secretaría General - Dpto. de Planificación y Calidad Institucional

Alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2050) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP), como institución pública de educación superior con vocación de excelencia e innovación, orienta su Plan Estratégico Institucional (PEI) en coherencia con los principales marcos de planificación del país y de la comunidad internacional.

En este sentido, los objetivos estratégicos definidos en el PEI se encuentran alineados con los ejes estratégicos y las líneas transversales del **Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050 (PND 2050)**, así como con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Esta alineación asegura la contribución activa de la UPTP al desarrollo económico, social e institucional del Paraguay, fortaleciendo su compromiso con una educación inclusiva, pertinente y transformadora que contribuye a los objetivos de desarrollo nacional y global.

A continuación, se presenta a través de los cuadros la vinculación estratégica que ilustra cómo los objetivos de la UPTP dialogan y se articulan con las prioridades nacionales e internacionales, reforzando su relevancia y proyección en el contexto actual.

VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS

Alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2050

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico 1	
Garantizar la excelencia académica y profesional en niveles de grado y postgrado, conforme a los estándares nacionales e internacionales.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
N/A	N/A
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
1.3. Garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa e integral con un enfoque de habilidades para la vida, y la promoción de los derechos culturales.	1.3.3. Impulsar la formación continua, técnica y profesional de calidad, alineada a tendencias y desafíos actuales y/o territoriales.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
Objetivo 4: Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico 2	
Implementar programas de extensión universitaria vinculados a las problemáticas sociales y diversidades culturales.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
N/A	N/A
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
1.3. Garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa e integral con un enfoque de habilidades para la vida, y la promoción de los derechos culturales.	1.3.4. Transformar la educación superior para alinearla a las necesidades del desarrollo del país

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
Objetivo 4: Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	
Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico 3	
Potenciar la investigación científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan (2)	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado (3)
N/A	N/A
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico (4)	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico (5)
2.3. Potenciar el desarrollo científico-tecnológico, la innovación y el Sistema Nacional de la Calidad.	2.3.1. Aumentar la capacidad y la producción en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con prioridad en sectores con alto impacto en el desarrollo económico y social.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) (6)	
Objetivo 4: Garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	



Sección IV: ANEXOS





MAPEO DE ACTORES

Matriz para Mapeo de Actores		
Dependencia Institucional (1)	Persona referente (2)	Aportes técnicos (3)
DTIC	Roberto Jiménez	Aportes técnicos conforme a sus funciones.
Dirección de Investigación	Edgar Elizeche	Aportes técnicos conforme a sus funciones.
Secretaria General - Departamento de Comunicación Interna y Externa	Ugo Poletti	Aportes técnicos conforme a sus funciones.
Secretaria General- Departamento de Control Interno	Líder Pavón	Aportes técnicos conforme a sus funciones.
DGAF	Alejandro Galeano	Aportes técnicos conforme a sus funciones.
DGAF	Celso Recalde	Aportes técnicos conforme a sus funciones.

MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO)

Marco Estratégico General: Tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución. En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye, por ejemplo, como “institución colaboradora”; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional. En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma. En tercer lugar, para los gobiernos subnacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
Objetivo Estratégico	1.1 Lograr un desarrollo social equitativo 1.2 Brindar servicios sociales de calidad 2.1 Promover el empleo y la seguridad social 2.2 Propiciar la competitividad y la innovación
Planificación de Alcance Medio (PAM)	
<i>(Plan Sectorial – Plan Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)</i>	
Nombre del Plan (2)	No Aplica
Objetivo Estratégico (3)	No Aplica



Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico		
Marco legal (1)	Competencias (2)	Responsable (3)
Ley 6096/18 “Que crea la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay	<p>Artículo 1°.- Créase la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, conformada por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República del Paraguay, como entidad pública que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" y demás normas pertinentes, en el marco del "CONVENIO PARA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, LAS CIENCIAS Y EL DEPORTE", suscripta entre la República del Paraguay y la República de China (Taiwán), aprobado por Ley N° 4022/10. Artículo 2°.- En virtud de la Ley N° 4022/10 "QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) PARA COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, LAS CIENCIAS Y EL DEPORTE", suspéndase la aplicación de los. Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley N° 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</p>	UPTP
Estatuto UPTP	<p>Artículo 1.º Definición. La Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, en adelante UPTP por sus siglas, es una entidad de educación superior, con enfoque internacional, que se consolida como institución líder, enfocada en la formación de profesionales orientados hacia la investigación científica y tecnológica. La UPTP es autónoma, autárquica y cuenta con patrimonio propio. Artículo 2.º Autonomía. La UPTP goza de autonomía conforme lo garantiza la Constitución Nacional. Normativamente, está sujeta a las regulaciones que rigen LA EDUCACIÓN SUPERIOR, sus</p>	UPTP

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

<p>Estatuto UPTP</p>	<p>reglamentaciones y modificaciones; a lo dispuesto en el presente Estatuto; y, a las normas que en el futuro puedan dictarse para la actividad universitaria. Esta autonomía será entendida como la facultad para: 1. Dictar sus propias normativas y reglamentos internos. 2. Establecer sus órganos de gobierno, autoridades, requisitos y formas de elección. 3. Establecer funciones y aprobar los programas y lineamientos para la investigación científica y tecnológica, la docencia y extensión universitaria. 4. Crear, modificar o suprimir unidades académicas. 5. Fijar los planes, programas y carreras de estudio ofertadas y sus requisitos de acceso, a nivel académico y de aptitudes, que deben poseer los estudiantes que quieren optar por los grados académicos y títulos profesionales. 6. Definir los requisitos, méritos y aptitudes que debe cumplir aquel que opte por seguir carrera docente dentro de la Universidad. la 7. Habilitar tecnicaturas, diplomados, carreras de grado y postgrado y otorgar los títulos correspondientes, de conformidad a los requerimientos y procesos aplicados por el ente regulador. 8. Realizar las actividades de gestión necesarias para el cumplimiento de sus fines. Esta enumeración no será entendida como taxativa.</p>	<p>UPTP</p>
<p>Ley 1264/98 General de Educación</p>	<p>Ley N° 1264 / GENERAL DE EDUCACIÓN</p> <p>Todo habitante de la República tiene derecho a una educación integral y permanente que, como sistema y proceso, se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad.</p> <p>Artículo 2°.- El sistema educativo nacional está formulado para beneficiar a todos los habitantes de la República. Los pueblos indígenas gozan al respecto de los derechos que les son reconocidos por la Constitución Nacional y esta ley.</p> <p>Artículo 3°.- El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios</p>	<p>MEC</p>

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Ley 1264/98 General de Educación	<p>de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.</p> <p>Garantizará igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.</p> <p>Artículo 4°.- El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades. El sistema educativo nacional será financiado básicamente con recursos del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Artículo 5°.- A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso.</p>	MEC
----------------------------------	---	-----

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Ley 4995/2013 de Educación Superior	<p>Artículo 2°. - La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.</p> <p>Artículo 3°. - Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales.</p> <p>Artículo 4°. - Como bien público, la Educación Superior es responsabilidad del Estado, en cuanto a su organización, administración, dirección y gestión del sistema educativo nacional. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la educación superior como un derecho humano fundamental para todos aquellos que quieran y estén en condiciones legales y académicas para cursarla.</p>	MEC
-------------------------------------	---	-----



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Acciones institucionales actuales (4)	Descripción general (5)	Beneficiarios actuales (6)
<p>Bienes y/o servicios ofrecidos actualmente por la institución</p> <p>Carreras universitarias de grado en áreas de Ingeniería civil, electromecánica, informática, industrial, con énfasis en la investigación científica y transferencia tecnológica.</p> <p>Actividades de extensión universitaria y vinculación con el sector productivo e industrial.</p> <p>Capacitaciones, talleres y seminarios especializados</p> <p>Asesoramiento técnico-científico a instituciones y empresas.</p>	<p>Breve descripción de los bienes y/o servicios actuales</p> <p>La UPTP ofrece programas de formación de grado en áreas clave como la ingeniería, la tecnología y las ciencias aplicadas, con un fuerte enfoque en la calidad académica y la internacionalización.</p> <p>Además, impulsa proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, promoviendo la innovación en alianza con sectores estratégicos del país. La universidad también proporciona servicios técnicos y de laboratorio, realiza actividades de extensión comunitaria y profesional, y organiza capacitaciones, seminarios y programas de actualización dirigidos a estudiantes, profesionales y empresas.</p>	<p>Destinatarios de los bienes y/o servicios ofrecidos</p> <p>Los servicios y bienes de la UPTP están dirigidos a:</p> <p>Estudiantes paraguayos y extranjeros interesados en carreras tecnológicas y científicas</p> <p>Profesionales que buscan formación continua y actualización en áreas de ingeniería y tecnología</p> <p>Empresas e industrias que requieren innovación, investigación aplicada o asistencia técnica</p> <p>Instituciones públicas y privadas interesadas en establecer alianzas de cooperación académica o tecnológica</p> <p>La comunidad en general, a través de programas de extensión, divulgación científica y responsabilidad social.</p>

Análisis situacional (FODA)

En el marco de la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP), se realizó un análisis FODA con el fin de identificar los factores internos y externos que inciden en su desempeño, sostenibilidad y proyección futura. Este análisis permite establecer una visión realista de la posición estratégica de la institución y constituye un insumo fundamental para la definición de objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción del PEI.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
F1. Alta calidad académica internacionalizada: Plantel docente altamente calificado (100% con posgrado, 50% doctores formados en Taiwán Tech), con currículos, metodologías y estándares alineados a universidades tecnológicas de clase mundial.	O1. Demanda estructural por talento STEM: Creciente demanda nacional e internacional de profesionales en ingeniería, tecnologías digitales, energías, robótica, IA y ciberseguridad	D1. Débil gestión institucional y de procesos: Falta de planificación integrada, lentitud administrativa, ausencia de sistemas modernos de información y debilidad en la coordinación entre áreas.	A1. Vulnerabilidad financiera. Alta dependencia del financiamiento externo y del presupuesto público.
F2. Modelo educativo altamente diferenciado y competitivo: Enseñanza íntegramente en inglés, último año en Taiwán con pasantías industriales y enfoque en ciencia, tecnología e innovación, lo que posiciona a la UPTP como una universidad única en Paraguay y competitiva a nivel internacional.	O2. Internacionalización de la educación superior: Expansión de redes, movilidad académica, dobles titulaciones y cooperación interuniversitaria.	D2. Infraestructura física y de servicios insuficiente: Ausencia de campus propio, limitaciones en espacios de estudio, conectividad, servicios estudiantiles y equipamiento de soporte	A2. Ofertas académicas novedosas que sustituyan a las carreras tradicionales de ingeniería.

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
F3. Vinculación estratégica internacional consolidada: Alianza estructural con el Gobierno de Taiwán y Taiwán Tech que garantiza financiamiento, transferencia tecnológica, cooperación académica y estándares internacionales sostenidos.	O3. Posicionamiento estratégico en la transformación digital del Paraguay: Alianza con MITIC y el Distrito Digital permite a la UPTP liderar la formación tecnológica del país.	D3. Dependencia operativa de cooperación extranjera: Alta proporción de docentes extranjeros y limitada consolidación de un cuerpo académico nacional propio.	A3. Riesgo sobre el modelo de enseñanza fundamentado en profesores a tiempo completo con el máximo grado académico -doctorado, PHD. Posible escasez de obtención de perfiles o incapacidad de atraer)
F4. Enfoque institucional en investigación, innovación y tecnología: Orientación explícita hacia la generación de conocimiento aplicado y la formación de capital humano avanzado, diferenciándose de universidades tradicionales	O4. Vinculación universidad–empresa e inversión extranjera: Interés de empresas taiwanesas y globales en vincularse con la universidad para investigación, innovación y captación de talento.	D4. No tener capacidad de habilitar todos los cursos necesarios para aquellos alumnos que se retrasen en la carrera.	A4. Competencia creciente en educación superior: Universidades nacionales consolidadas y privadas con mayor infraestructura pueden atraer estudiantes, docentes y recurso
F5. Sistema de selección y formación de alto rendimiento: Proceso de admisión riguroso y régimen académico de dedicación exclusiva que asegura estudiantes con alto potencial y estándares elevados de desempeño académico.	O5. Desarrollo de laboratorios y servicios tecnológicos: Infraestructura proyectada con potencial de generar ingresos propios, transferencia tecnológica y servicios a la industria.	D5. Débil sistema de vinculación y posicionamiento: Incipiente red activa de egresados (alumni) y baja articulación institucional con el entorno productivo y social.	A5. Brecha en la educación media nacional: Bajo nivel de egresados de secundaria dificulta el sostenimiento de un modelo académico de alta exigencia
	O6. Atracción de estudiantes internacionales: Mercado regional de estudiantes de grado y posgrado en programas impartidos en inglés con estándares globales.	D6. Capacidad limitada de cobertura: Restricción de cupos (100 plazas anuales) que limita el impacto nacional del modelo UPTP.	A6. Rápida obsolescencia tecnológica: Riesgo de desalineación entre la oferta académica y las demandas del mercado si no se actualizan continuamente los programas.
			A7. Riesgos de infraestructura: Retrasos en la construcción del campus propio afectan credibilidad, capacidad operativa y expansión institucional.
			A8. Brechas de formación previa dificultan el ingreso de estudiantes.



RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Ficha del Indicador

Ficha del Indicador										
1 Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes satisfechos con la formación recibida.					2 Código	OE1			
3 Dimensión del indicador	Eficiencia		Eficacia		Calidad		Economía			
4 Ambito del indicador	Objetivo Estratégico	*	Objetivo Específico		Acciones Estratégicas		Acciones Operativas			
5 Descripción del indicador	Este indicador busca medir el nivel de satisfacción de los estudiantes con la formación universitaria recibida.									
6 Variables	a) Número de estudiantes satisfechos b) Total de estudiantes encuestados									
7 Fórmula para el cálculo	(Número de estudiantes satisfechos/total de estudiantes encuestados) x 100				8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Anual	*	Semestral		Mensual					
10 Cobertura geográfica	Nacional		Regional		Departamental	Municipal		No aplica		
11 Sentido del Indicador	Ascendente	*	Descendente		Constante					
12 Línea de Base del Indicador	Año:		2024		Valor:	0%				
13 Metas del indicador	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	70%		78%		81%		84%		87%	
14 Fuente (s) de información	Registros de la Dirección General de Asuntos Académicos									
15 Dependencia Responsable del indicador	Dirección General de Asuntos Académicos									
16 Comentarios	Los indicadores se miden por año fiscal.									
Referencias										
<ol style="list-style-type: none"> 1. Anotar el nombre asignado al indicador 2. Anotar el código que le corresponde al indicador 3. Marcar la dimensión del indicador 4. Marcar el ámbito del indicador 5. Anotar en qué consiste el indicador y qué permite medir 6. Identificar y describir las variables que interactúan para la medición del indicador, la cantidad de variable dependerá de la operación que se aplique al indicador 7. Anotar cuál es su fórmula, variables que lo forman y la relación entre éstas 8. Indicar cuál es la unidad de medida del indicador 9. Indicar con qué frecuencia será medido el indicador 10. Indicar la cobertura geográfica del indicador 11. Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. 12. Anotar el año base (primera medición del indicador) 13. Anotar la programación de metas del indicador para cada periodo. 14. Indicar las fuentes de información para el indicador (registros administrativos de una dirección en particular, informes, reportes, censos entre otros) 15. Anotar el nombre de la dependencia dentro de la institución responsable de calcular y reportar el indicador 16. Este espacio es destinado para anotar algún comentario sobre el indicador, que se considere pertinente. <p>Observación: esta ficha deberá ser aplicada por cada indicador creado.</p>										

RESOLUCIÓN UPTP 89/2026 – ANEXO I

Glosario de Referencia

AE	Acciones estratégicas
ANEAES	Agencia Nacional de Educación Superior
CGR	Contraloría General de la Republica
CONES	Consejo Nacional de Educación Superior
FODA	Fortaleza, Oportunidad, Desarrollo, Amenaza
I+D+i	Investigación, Desarrollo e innovación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
NTUST	Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Taiwán
O.E	Objetivos Especifico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAM	Planes de Alcance Medio
PEI	Planificación Estratégica Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
TAIWAN TECH	Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Taiwán.
UPTP	Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay